

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.

Señor Homero Ramírez Cevallos, Presidente de la Compañía,
Señor Cesar Medardo Jácome Soria, Gerente de la Compañía,
Señores Miembros del Directorio,
Señores Accionistas de la Compañía de Transporte Lujoturissa S.A.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 274, 279 y 292; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Empresa de Transporte Lujoturissa S.A., del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

La Empresa de Transporte Lujoturissa S.A., fue aprobada, como consta en su Escritura de Constitución del 14 de febrero de 1995 y registrada en la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de marzo de 1995. Incrementó su Capital a Cinco mil doce dólares mediante Escritura de fecha 16 de Noviembre de 2005, en la cual reformo igualmente sus Estatutos.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En Junta General del 03 de marzo del 2017, se aprobaron los Estados Financieros del período económico 2016, el Informe de Gerencia, el Informe de Comisario y la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2017.



3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

- a. Por los valores recaudados en oficina se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable correspondiente.
- b. Los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así verificar que se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

- a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un control de que se encuentran completos, no existen duplicaciones ni omisiones.
- b. De igual forma el Comprobante de Egreso se encuentra sustentado con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizadas las correspondientes firmas de los Administradores.

3.3. DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:

Se verificó que la totalidad de los valores recaudados en oficina son depositados en la cuenta de la compañía, los mismos que son administrados por Gerencia y utilizados en los gastos de administración de la Compañía.

3.4. DE LOS ARQUEOS DE CAJA:

Los Arqueos de caja se los realiza mensualmente y no existe novedad alguna de estos en el período económico 2016.

3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:

Los bienes muebles se los registra a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y a las políticas contables determinadas en la implementación de las NIIF para PYMES, en cuanto a su registro contable se respalda por los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondientes.

3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente en forma completa y apegada a las normas, principios contables e implementación de las NIIF para PYMES, por consiguiente se acata lo establecido por los organismos de control y tributarios.

3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación en forma mensual, conforme lo



establece la Ley de Compañías en el artículo 279, literal 2 y de acuerdo a las nuevas normas de contabilidad aplicadas para el efecto.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.

b. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando la implementación de las NIIF para Pymes, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el de Cambios en el Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos para las NIIF para PYMES.



De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

d. En los referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, hemos analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.

b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que han sido analizados debidamente.

c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía, en los estados de caja y cartera.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

a. El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa; así como está acorde a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.

b. Los Estados Financieros de la Compañía de Lujoturissa S.A., han sido elaborados de acuerdo a la Implementación de las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía, por lo cual sugerimos sean aprobados.

Recomendaciones a la Junta General:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre la utilidad de \$ 1308.69 dólares, sin embargo sugerimos que previo a la distribución a los accionistas de los porcentajes del 15% de participación de trabajadores, del 10% para



Reserva Legal y del 21% del Impuesto a la Renta, se proceda a la distribución entre los socios.

6.DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

En el ejercicio económico del 2016, la compañía ha observado todas las disposiciones determinadas por la administración Tributaria.

7.DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de nuestros estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones financieras, económicas y administrativas, hemos contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2016 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Sr. Walter Manuel Tipán Junta
COMISARIO
COMPAÑÍA LUJOTURISSA S.A.



Quito, 02 de marzo del 2017.